

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 19 /16

Rawson (Chubut), 18 de febrero del 2016

VISTO: El Expediente N° 34449, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 36/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Intendente: Sr. Sebastián A. BALOCHI (hasta 10.12.15); Intendente actual: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (desde 10.12.15); Ex Secretario de Hacienda: Cr. Daniel Adrián MIGUENS (hasta 10.12.15); Secretario de Hacienda actual: Sr. Juan Marcelo LARREA (desde 10.12.15); Ex Tesorera: Sra. Estela B. RUA (hasta 10.12.15); Tesorera actual: Sra. Cintia Mabel ROJAS (desde 10.12.15); Secretario de Coordinación de Gabinete actual: Sr. Sergio BORDON (desde 10.12.15) y Subsecretaria de Coordinación de Gabinete actual: Sra. Adela Gladis PARDO (desde 10.12.15) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento: Ex Intendente: Sr. Sebastián A. BALOCHI (hasta 10.12.15); Intendente actual: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (desde 10.12.15); Ex Secretario de Hacienda: Cr. Daniel Adrián MIGUENS (hasta 10.12.15); Secretario de Hacienda actual: Sr. Juan Marcelo LARREA (desde 10.12.15); Ex Tesorera: Sra. Estela B. RUA; Tesorera actual: Sra. Cintia Mabel ROJAS (desde 10.12.15); Secretario de Coordinación de Gabinete actual: Sr. Sergio BORDON (desde 10.12.15) y Subsecretaria de Coordinación de Gabinete actual: Sra. Adela Gladis PARDO (desde 10.12.15) a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15)

///.-

días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES